



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

La Plata, junio 17 de 1937

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades legales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 27

Art.1°) Ampliase el título 3°, inciso 2°, partida 4° del Presupuesto vigente "Para adquisición de ganado" en la suma de dos mil pesos moneda nacional (\$ 2.000 m/n)

Art.2°) La ampliación de referencia, se hará efectiva tomando los fondos del saldo disponible del título 3°, inciso 2°, partida 2° del Presupuesto vigente "Para adquisición de ganado".

Art.3°) Comuníquese, etc.

Tulio Bacigalup Vértiz

E. Bossinga (h.)